

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



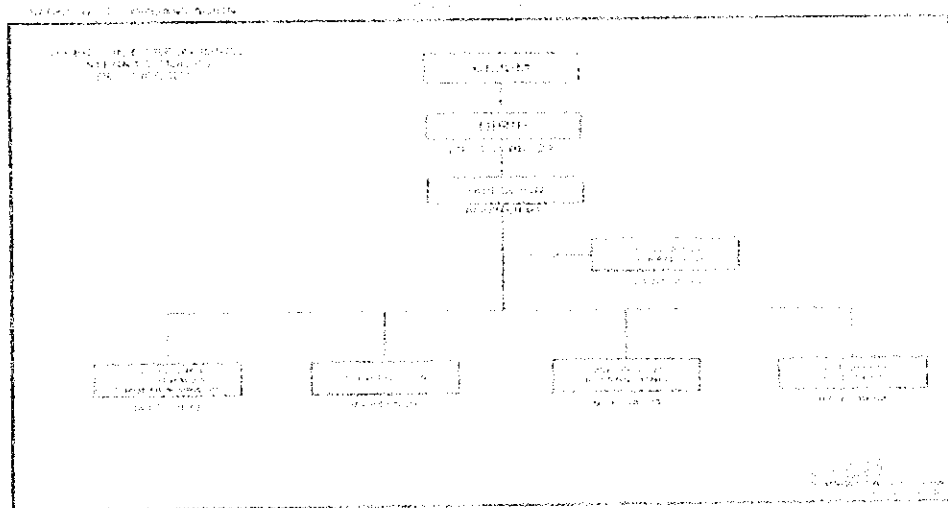
CENAC PERSONAL

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES EJÉRCITO  
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	Coronel <b>LEONARDO BARRETO GAITAN</b> Cargo Director CENAC de personal <b>Resolución de Delegación 4519 del 27 de Mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución N 1417 de 2018.</b>
2. GERENTE DEL PROYECTO	Teniente Coronel <b>CESAR ALEXI BAQUERO CAMPOS</b> Cargo Oficial Mecanismos Bilaterales y Multilaterales RESOLUCIÓN N° 00000099 DE 21 ENERO DE 2020
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mayor <b>FABIAN RODRIGO NIÑO TORRES</b> Cargo Oficial de Protocolo RESOLUCIÓN N° 00000099 DE 21 ENERO DE 2020
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR	Mayor <b>VÍCTOR ALBERTO COVA GUTIERREZ</b> Cargo Oficial Proyección Estratégica RESOLUCIÓN N° 00000099 DE 21 ENERO DE 2020
5. COMITÉ EVALUADOR	Teniente <b>ERIKA LIZETH QUITIAN PEREZ</b> Cargo Oficial Cooperación RESOLUCIÓN N° 00000099 DE 21 ENERO DE 2020
6. CDP	No. CDP: 2420 Fecha expedición: 2020-01-31 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRIE Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$337.725.000,00
7. DEPENDENCIA – UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	Dirección de Relaciones Internacionales
8. TIPO DE CONTRATO	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.</b>
<b>9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ( Decreto 1082 de 2015)</b>	



**A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**



El Comandante del Ejército Nacional expidió la Disposición No 0014 del 22 de octubre de 2015 en su Artículo No 1 "Crear y activar la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército Nacional, orgánica de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército Nacional en Bogotá D.C., quien tendrá como sigla (DIRIE) y su organización se sujetará a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE No 2-02-100-15.

La Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército Nacional tiene como misión planear, coordinar, desarrollar y gestionar las relaciones Internacionales con Ejércitos de otros países así como las políticas emanadas por el Ministerio de Defensa Nacional a fin de fortalecer las relaciones y proyectar las capacidades de la Fuerza en el ámbito internacional.

Con el fin de dar cumplimiento a la misión planteada por el Comando a esta Dirección, y de conformidad con el Esquema de metas estratégicas de relaciones internacionales proyectadas para corto, mediano y largo plazo; esto es, entre otras: Consolidar las capacidades del Ejército Nacional de Colombia como referente a nivel regional, a través de la difusión de la doctrina militar, liderar la adquisición de nuevas capacidades a través de modelos de cooperación internacional, maximizar las áreas de capacidad del Ejército por medio de la formación y capacitación de cuadros de mando en países de primer orden, participar en Operaciones Internacionales bajo los estándares de ONU y OTAN, incrementar la seguridad nacional vigorizando las relaciones internacionales con los Ejércitos de los países fronterizos, se creó cinco áreas de trabajo los cuales incluyen los países aliados para la cooperación Internacional.

Conforme a lo anterior, se tiene que para la vigencia 2019, se contó con la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión de nueve internacionalistas y un publicista que coadyuvaron en los temas de las cinco áreas; no obstante y dado el flujo continuo que se maneja respecto a los mismos, se evidencia un alto aumento en la carga laboral, que no es posible atender teniendo en cuenta que la DIRIE no tiene personal de planta con estas profesiones, razón por la cual se requiere la prestación de servicios profesionales del personal mencionado anteriormente que coadyuve con la misión asignada.

Así mismo, es importante mencionar que La Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército, no cuenta con el personal de planta profesionales en Relaciones Internacionales Y Publicista, para cumplir con lo establecido en la TOE, así:



Consecuente con lo expuesto, la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército, requiere la contratación de los siguientes profesionales:

### **PROYECCIÓN ESTRATÉGICA**

1. Se requiere técnico y/o profesional con conocimientos y experiencia en el área de Publicidad y/o afines, cuyo núcleo básico de conocimientos sea la publicidad, para que asesore la estructuración de estrategias de comunicación y difusión de los diferentes productos, de publicidad de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército en el Área de PROYECCIÓN ESTRATÉGICA – DIFUSIÓN ESTRATÉGICA.
2. Se requiere profesional en Relaciones Internacionales especialista en Alta Gerencia y/o afines conocimientos y experiencia en las áreas de Relaciones Internacionales y/o afines, cuyo núcleo básico de conocimientos sea relaciones internacionales, que analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército en el Área de PROYECCIÓN ESTRATÉGICA
3. Se requiere profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de Relaciones Internacionales y estudios políticos y/o afines que analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército en el Área de PROYECCIÓN ESTRATÉGICA.

### **RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES**

4. Se requiere profesional con conocimientos en las áreas de Relaciones Internacionales y/o afines, cuyo núcleo básico de conocimientos sea relaciones internacionales, que investigue analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército en el área de ORGANISMOS MULTILATERALES.
5. Se requiere profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de Relaciones Internacionales y/o afines, cuyo núcleo básico de conocimientos sea relaciones internacionales, que analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército de acuerdo con las demandas en el Área de RELACIONES BILATERALES – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
6. Se requiere profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de Relaciones Internacionales y/o afines, cuyo núcleo básico de conocimientos sea relaciones internacionales, que analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército en el Área de RELACIONES BILATERALES – CONO SUR.
7. Se requiere profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de Relaciones



Internacionales y/o afines, cuyo núcleo básico de conocimientos sea relaciones internacionales, que analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército en el Área de RELACIONES BILATERALES – CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE.

8. Se requiere profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de Relaciones Internacionales y/o afines, cuyo núcleo básico de conocimientos sea relaciones internacionales, que analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército; de acuerdo con las demandas en el Área de RELACIONES BILATERALES - ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA.

9. Se requiere profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de Relaciones Internacionales y/o afines, cuyo núcleo básico de conocimientos sea relaciones internacionales, que analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército; de acuerdo con las demandas en el Área de RELACIONES BILATERALES – CANADÁ.

**COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

10. Se requiere profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de Relaciones Internacionales y/o afines, cuyo núcleo básico de conocimientos sea relaciones internacionales, que analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército en el Área de COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

De conformidad con lo expuesto y en consideración a lo establecido en el PLAN 00014310 del 27 de diciembre de 2019, se hace necesario contratar profesionales multidisciplinarios idóneos en Relaciones Internacionales y Publicidad con capacidad de liderazgo, análisis crítico, espíritu investigativo, y un amplio conocimiento teórico y práctico que les permitan diagnosticar asertivamente y recomendar soluciones a los problemas del entorno nacional e internacional con el fin de asesorar al mando superior de acuerdo con las exigencias derivadas de la dinámica administrativa de la Fuerza.

**B. PERFIL DEL PROFESIONAL**

PERFIL PLAN No. 00014310		PROFESIÓN
CATEGORÍA	NIVEL	POSTGRADO
III	2	PUBLICISTA Y/O AFINES



	IV	3	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA Y/O AFINES
	III	1	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES
	III	3	PROFESIONAL EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES
	III	2	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS
	III	2	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS
	III	2	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS
	III	2	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y CIENCIAS POLITICAS
	III	1	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES
	III	1	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES

C. OBJETO CONTRACTUAL	Nº	OBJETO	PROFESIÓN
	1	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PUBLICISTA Y/O AFINES	PUBLICISTA Y/O AFINES
	2	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA Y/O AFINES.	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS - ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA Y/O AFINES
	3	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES
	4	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES	PROFESIONAL EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES
	5	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES.	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS



6	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS
7	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS
8	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y CIENCIAS POLÍTICAS
9	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES
10	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES.	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES

**D. OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

PUBLICISTAS A Y/O AFINES

En coordinación con el supervisor del contrato, el contratista se compromete a asesorar a l Director de Relaciones Internacionales del Ejército (DIRIE) teniendo en cuenta las siguientes obligaciones contractuales:

1. Crear Campañas estratégicas de las Diferentes Actividades Internacionales para difundirlas en las Redes Sociales y a nivel interno en el Ejército Nacional y sus Países Homólogos. De igual forma Coordinar la Difusión de la Oferta Académica Internacional y demás Planes Internacionales. Crear Campañas y Diseñar la realización de los Eventos académicos y Profesionales donde la DIRIE tenga la posibilidad de darse a conocer.
2. Realizar el seguimiento directo con la Imprenta del Ejército o aquella que ejecute los trabajos de la Dirección de Relaciones Internacionales. diseñar impresos, piezas graficas a todo nivel, folletos, plegables, piezas no convencionales, material promocional. Guiar al Director y al personal orgánico de la DIRIE en la realización de piezas gráficas.
3. Mantener la Imagen Corporativa de la Dirección de Relaciones Internacionales, a nivel nacional e Internacional creando y coordinando



campañas de audiencia dirigida al personal homólogo en otros países y de las Fuerzas en Colombia.

4. Realizar y cubrir los eventos donde tenga participación la Dirección de Relaciones Internacionales de Ejército, a nivel Fotográfico y de Video, creando videos de todos los eventos, DVD de respaldo y archivo fotográfico del mismo.

5. Revisar las cartillas y crear los montajes para la Creación Publicitaria de las Cartillas de altos Oficiales en el Ejército, Comandante, Segundo Comandante y Director de la DIRIE.

6. Crear los artículos publicitarios que la Dirección de Relaciones Internacionales de Ejército requiera para los medios impresos (revistas, periódicos, entre otros) del Ejército, Fuerzas Militares y medios privados civiles.

7. Mantener la Imagen del Ejército Nacional (DIRIE) y difundir la información en las redes sociales del Ejército, coordinando con la Dirección de Comunicaciones Estratégicas y con los encargados de los medios digitales, impresos, audiovisuales, etc., su publicación e impacto.

8. Recomendar al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales sobre las estrategias y opciones disponibles para fortalecer y consolidar la percepción del personal al servicio de Fuerza del trabajo y actividades realizadas por la Dirección en el ámbito internacional.

9. Crear y preparar los informes sobre la evaluación de los elementos difundidos en el Ejército Nacional (DIRIE) en medios gráficos tales como Álbum Fotográfico e informes de redes sociales.

10. Crear las diferentes ayudas visuales apoyadas en el personal que labora en la DIRIE, presentaciones del Director ante la Fuerza y los Países Homólogos.

11. Colaborar con el proceso creativo de campañas internas y externas para fortalecer la imagen nacional e internacional de la DIRIE y del Ejército Nacional.

12. Los documentos generados por el contratista deben ser diligenciados de acuerdo a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia como el cumplimiento de las directrices internas.



<p>PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS</p> <p>ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA Y/O AFINES</p>	<p>En coordinación con el supervisor del contrato, el contratista se compromete a asesorar a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército en el análisis, diseño, estructuración, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer iniciativas para los planes y proyectos en los mecanismos internacionales de acuerdo a lo ordenado por el Comando del Ejército.</li> <li>2. Orientar sobre los entendimientos a suscribir con otros Ejércitos para desarrollar programas de oferta y demanda de la Fuerza</li> <li>3. Recomendar mediante el análisis, desarrollo y cumplimiento del cronograma anual de actividades internacionales del Ejército Nacional.</li> <li>4. Proponer actividades a desarrollar con las agregadurías en Colombia y de Colombia en el exterior las cuales deben fortalecer, facilitar, fomentar y proyectar las relaciones de amistad y cooperación</li> <li>5. Investigar y elaborar ensayos sobre los temas importantes de la agenda internacional (globalización, desarrollo sostenible, terrorismo, crimen transnacional organizado, geopolítica, amenazas emergentes entre otros), la coyuntura nacional e internacional, etc. para ser expuesta al Director de la DIRIE.</li> <li>6. Apoyar y proponer a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército DIRIE elementos conceptuales para la formulación, control y evaluación de los planes, programas e iniciativas que la DIRIE aplicará para consolidar la estrategia internacional de la Fuerza.</li> <li>7. Formular planes y programas para la adecuada gestión en los mecanismos internacionales y la proyección internacional de la Fuerza</li> <li>8. Elaborar análisis que permitan la proyección y evaluación de la oferta y demanda académica para que tengan un impacto directo sobre la proyección internacional de la Fuerza.</li> <li>9. Formular y actualizar los documentos rectores del Ejército Nacional relativos a las relaciones internacionales.</li> <li>10. Representar a la DIRIE en foros, conferencias, seminarios, reuniones, talleres, entre otros, cuando el Director de Relaciones Internacionales así lo estime pertinente.</li> <li>11. Los documentos generados por el contratista deben ser diligenciados de acuerdo a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia como el cumplimiento de las directrices internas</li> </ol>



Descripción	Indicadores
<p>PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES</p>	<p>En coordinación con el supervisor del contrato, el contratista se compromete a asesorar a la DIRIE en: (ESCRITORIO ASIGNADO)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar seguimiento a los compromisos, bilateral, multilaterales y mecanismos de cooperación suscritos entre el Estado Colombiano - Ejército de Colombia y otros Estados u organismos internacionales - Fuerzas militares del mundo en temas de Seguridad y defensa</li> <li>2. Analizar los diferentes entendimientos y acuerdos existentes, efectuando recomendaciones viables y proponiendo nuevos temas que se puedan tratar durante estos encuentros de cooperación internacional.</li> <li>3. Asistir en la recolección y preparación de la información necesaria para las carpetas de las visitas oficiales del Comandante y Segundo Comandante del Ejército Nacional</li> <li>4. Analizar y brindar recomendaciones de los acuerdos firmados entre el Ministerio de Defensa de Colombia y sus homólogos, así como los suscritos por el Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de seguridad y defensa.</li> <li>5. Realizar seguimiento, estudio y retroalimentación de los entendimientos derivados de las Reuniones</li> <li>6. Realizar un análisis cuando sea requerido de los principales acontecimientos que a nivel de cooperación internacional que puedan afectar el normal desarrollo de los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano - Ejército Nacional, tanto a nivel informativo como de actividades realizadas en la DIRIE, así como en la proyección de tareas y análisis que permiten visualizar los beneficios en materia de cooperación internacional.</li> <li>7. Fomentar la aproximación y la comunicación con los países del escritorio asignado</li> <li>8. Mantener la comunicación constante entre los Agregados Militares, Oficiales Adjuntos y Oficiales Enlace para propender y mantener la cooperación Internacional relacionado con el sector defensa.</li> <li>9. Asesorar y emitir conceptos al Comandante del Ejército y al Director de la DIRIE, respecto a los convenios, tratados y compromisos adquiridos en cooperación internacional en los temas de seguridad y defensa.</li> <li>10. Asistir a las conferencias, rondas, reuniones, seminarios o todo mecanismo bilateral o multilateral en el que el comando de la Fuerza requiera del prestador.</li> <li>11. Los documentos generados por el contratista deben ser diligenciados de acuerdo a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia como el cumplimiento de las directrices internas</li> <li>12. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</li> </ol>



PROFESIONAL EN  
RELACIONES  
INTERNACIONALES  
Y/O AFINES

En coordinación con el supervisor del contrato, el contratista se compromete a asesorar a la DIRIE en (ESCRITORIO ASIGNADO)

1. Realizar seguimiento a los compromisos, bilateral, multilaterales y mecanismos de cooperación suscritos entre el Estado Colombiano - Ejército de Colombia y otros Estados u organismos internacionales - Fuerzas militares del mundo en temas de Seguridad y defensa.

2. Analizar los diferentes entendimientos y acuerdos existentes, efectuando recomendaciones viables y proponiendo nuevos temas que se puedan tratar durante estos encuentros de cooperación internacional.

3. Asistir en la recolección y preparación de la información necesaria para las carpetas de las visitas oficiales del Comandante y Segundo Comandante del Ejército Nacional.

4. Analizar y brindar recomendaciones de los acuerdos firmados entre el Ministerio de Defensa de Colombia y sus homólogos, así como los suscritos por el Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de seguridad y defensa.

5. Realizar seguimiento, estudio y retroalimentación de los entendimientos derivados de las Reuniones

6. Realizar un análisis cuando sea requerido de los principales acontecimientos que a nivel de cooperación internacional que puedan afectar el normal desarrollo de los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano - Ejército Nacional, tanto a nivel informativo como de actividades realizadas en la DIRIE; así como en la proyección de tareas y análisis que permiten visualizar los beneficios en materia de cooperación internacional.

7. Fomentar la aproximación y la comunicación con los países del escritorio asignado.

8. Mantener la comunicación constante entre los Agregados Militares, Oficiales Adjuntos y Oficiales Enlace para propender y mantener la cooperación Internacional relacionado con el sector defensa.

9. Asesorar y emitir conceptos al Comandante del Ejército y al Director de la DIRIE, respecto a los convenios, tratados y compromisos adquiridos en cooperación internacional en los temas de seguridad y defensa.

10. Asistir a las conferencias, rondas, reuniones, seminarios o todo mecanismo bilateral o multilateral en el que el comando de la Fuerza requiera del prestador de

11. Los documentos generados por el contratista deben ser diligenciados de acuerdo a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia como el cumplimiento de las directrices internas

12. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.



	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
	<p>PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES</p>	<p>En coordinación con el supervisor del contrato, el contratista se compromete a asesorar a la DIRIE en: <b>MULTILATERALES (ESCRITORIO ASIGNADO)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar seguimiento a los compromisos, bilateral, multilaterales y mecanismos de cooperación suscritos entre el Estado Colombiano - Ejército de Colombia y otros Estados u organismos internacionales - Fuerzas militares del mundo en temas de Seguridad y defensa.</li> <li>2. Analizar los diferentes entendimientos y acuerdos existentes, efectuando recomendaciones viables y proponiendo nuevos temas que se puedan tratar durante estos encuentros de cooperación internacional.</li> <li>3. Asistir en la recolección y preparación de la información necesaria para las carpetas de las visitas oficiales del Comandante y Segundo Comandante del Ejército Nacional</li> <li>4. Analizar y brindar recomendaciones de los acuerdos firmados entre el Ministerio de Defensa de Colombia y sus homólogos, así como los suscritos por el Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de seguridad y defensa.</li> <li>5. Realizar seguimiento, estudio y retroalimentación de los entendimientos derivados de las Reuniones</li> <li>6. Realizar un análisis cuando sea requerido de los principales acontecimientos que a nivel de cooperación internacional que puedan afectar el normal desarrollo de los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano - Ejército Nacional, tanto a nivel informativo como de actividades realizadas en la DIRIE; así como en la proyección de tareas y análisis que permiten visualizar los beneficios en materia de cooperación internacional.</li> <li>7. Fomentar la aproximación y la comunicación con los países del escritorio asignado</li> <li>8. Mantener la comunicación constante entre los Agregados Militares, Oficiales Adjuntos y Oficiales Enlace para propender y mantener la cooperación Internacional relacionado con el sector defensa.</li> <li>9. Asesorar y emitir conceptos al Comandante del Ejército y al Director de la DIRIE, respecto a los convenios, tratados y compromisos adquiridos en cooperación internacional en los temas de seguridad y defensa</li> <li>10. Asistir a las conferencias, rondas, reuniones, seminarios o todo mecanismo bilateral o multilateral en el que el comando de la Fuerza requiera del prestador de servicios.</li> <li>11. Los documentos generados por el contratista deben ser diligenciados de acuerdo a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia como el cumplimiento de las directrices internas</li> <li>12. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</li> </ol>



PROFESIONAL EN  
RELACIONES  
INTERNACIONALES  
Y/O AFINES

En coordinación con el supervisor del contrato, el contratista se compromete a asesorar a la DIRIE en (ESCRITORIO ASIGNADO)

1. Realizar seguimiento a los compromisos bilaterales, multilaterales y mecanismos de cooperación suscritos entre el Estado Colombiano - Ejército de Colombia y otros Estados u organismos internacionales - Fuerzas militares del mundo en temas de Seguridad y defensa.

2. Analizar los diferentes entendimientos y acuerdos existentes, efectuando recomendaciones viables y proponiendo nuevos temas que se puedan tratar durante estos encuentros de cooperación internacional.

3. Asistir en la recolección y preparación de la información necesaria para las carpetas de las visitas oficiales del Comandante y Segundo Comandante del

4. Analizar y brindar recomendaciones de los acuerdos firmados entre el Ministerio de Defensa de Colombia y sus homólogos, así como los suscritos por el Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de seguridad y defensa.

5. Realizar seguimiento, estudio y retroalimentación de los entendimientos derivados de las Reuniones

6. Realizar un análisis cuando sea requerido de los principales acontecimientos que a nivel de cooperación internacional que puedan afectar el normal desarrollo de los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano - Ejército Nacional, tanto a nivel informativo como de actividades realizadas en la DIRIE, así como en la proyección de tareas y análisis que permiten visualizar los beneficios en materia de cooperación internacional.

7. Fomentar la aproximación y la comunicación con los países del escritorio asignado.

8. Mantener la comunicación constante entre los Agregados Militares, Oficiales Adjuntos y Oficiales Enlace para propender y mantener la cooperación Internacional relacionado con el sector defensa

9. Asesorar y emitir conceptos al Comandante del Ejército y al Director de la DIRIE, respecto a los convenios, tratados y compromisos adquiridos en cooperación internacional en los temas de seguridad y defensa.

10. Asistir a las conferencias, rondas, reuniones, seminarios o todo mecanismo bilateral o multilateral en el que el comando de la Fuerza requiera del prestador de servicios.

11. Los documentos generados por el contratista deben ser diligenciados de acuerdo a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia como el cumplimiento de las directrices internas

12. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.



REQUISITOS	ASIGNACIONES
<p>PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES</p>	<p>En coordinación con el supervisor del contrato, el contratista se compromete a asesorar a la DIRIE en: (ESCRITORIO ASIGNADO)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar seguimiento a los compromisos, bilateral, multilaterales y mecanismos de cooperación suscritos entre el Estado Colombiano - Ejército de Colombia y otros Estados u organismos internacionales - Fuerzas militares del mundo en temas de Seguridad y defensa.</li> <li>2. Analizar los diferentes entendimientos y acuerdos existentes, efectuando recomendaciones viables y proponiendo nuevos temas que se puedan tratar durante estos encuentros de cooperación internacional.</li> <li>3. Asistir en la recolección y preparación de la información necesaria para las carpetas de las visitas oficiales del Comandante y Segundo Comandante del Ejército Nacional.</li> <li>4. Analizar y brindar recomendaciones de los acuerdos firmados entre el Ministerio de Defensa de Colombia y sus homólogos, así como los suscritos por el Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de seguridad y</li> <li>5. Realizar seguimiento, estudio y retroalimentación de los entendimientos derivados de las Reuniones</li> <li>6. Realizar un análisis cuando sea requerido de los principales acontecimientos que a nivel de cooperación internacional que puedan afectar el normal desarrollo de los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano - Ejército Nacional, tanto a nivel informativo como de actividades realizadas en la DIRIE; así como en la proyección de tareas y análisis que permiten visualizar los beneficios en materia de cooperación internacional.</li> <li>7. Fomentar la aproximación y la comunicación con los países del escritorio asignado.</li> <li>8. Mantener la comunicación constante entre los Agregados Militares, Oficiales Adjuntos y Oficiales Enlace para propender y mantener la cooperación Internacional relacionado con el sector defensa.</li> <li>9. Asesorar y emitir conceptos al Comandante del Ejército y al Director de la DIRIE, respecto a los convenios, tratados y compromisos adquiridos en cooperación internacional en los temas de seguridad y defensa.</li> <li>10. Asistir a las conferencias, rondas, reuniones, seminarios o todo mecanismo bilateral o multilateral en el que el comando de la Fuerza requiera del prestador de servicios.</li> <li>11. Los documentos generados por el contratista deben ser diligenciados de acuerdo a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia como el cumplimiento de las directrices internas.</li> <li>12. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</li> </ol>



PROFESIONAL EN  
RELACIONES  
INTERNACIONALES  
Y/O AFINES

En coordinación con el supervisor del contrato, el contratista se compromete a asesorar a la DIRIE en (ESCRITORIO ASIGNADO)

1. Realizar seguimiento a los compromisos, bilateral, multilaterales y mecanismos de cooperación suscritos entre el Estado Colombiano - Ejército de Colombia y otros Estados u organismos internacionales - Fuerzas militares del mundo en temas de Seguridad y defensa.

2. Analizar los diferentes entendimientos y acuerdos existentes, efectuando recomendaciones viables y proponiendo nuevos temas que se puedan tratar durante estos encuentros de cooperación internacional

3. Asistir en la recolección y preparación de la información necesaria para las carpetas de las visitas oficiales del Comandante y Segundo Comandante del Ejército Nacional.

4. Analizar y brindar recomendaciones de los acuerdos firmados entre el Ministerio de Defensa de Colombia y sus homólogos, así como los suscritos por el Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de seguridad y defensa

5. Realizar seguimiento, estudio y retroalimentación de los entendimientos derivados de las Reuniones Bilaterales.

6. Realizar un análisis cuando sea requerido de los principales acontecimientos que a nivel de cooperación internacional que puedan afectar el normal desarrollo de los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano - Ejército Nacional, tanto a nivel informativo como de actividades realizadas en la DIRIE; así como en la proyección de tareas y análisis que permiten visualizar los beneficios en materia de cooperación internacional.

7. Fomentar la aproximación y la comunicación con los países del escritorio asignado.

8. Mantener la comunicación constante entre los Agregados Militares, Oficiales Adjuntos y Oficiales Enlace para propender y mantener la cooperación internacional relacionado con el sector defensa.

9. Asesorar y emitir conceptos al Comandante del Ejército y al Director de la DIRIE, respecto a los convenios, tratados y compromisos adquiridos en cooperación internacional en los temas de seguridad y defensa.

10. Asistir a las conferencias, rondas, reuniones, seminarios o todo mecanismo bilateral o multilateral en el que el comando de la Fuerza requiera del prestador de servicios

11. Los documentos generados por el contratista deben ser diligenciados de acuerdo a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia como el cumplimiento de las directrices internas

12. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.



PROFESIONAL EN  
RELACIONES  
INTERNACIONALES  
Y/O AFINES

En coordinación con el supervisor del contrato, el contratista se compromete a asesorar a la DIRIE en:  
(ESCRITORIO ASIGNADO)

1. Realizar seguimiento a los compromisos, bilateral, multilaterales y mecanismos de cooperación suscritos entre el Estado Colombiano - Ejército de Colombia y otros Estados u organismos internacionales - Fuerzas militares del mundo en temas de Seguridad y defensa
2. Analizar los diferentes entendimientos y acuerdos existentes, efectuando recomendaciones viables y proponiendo nuevos temas que se puedan tratar durante estos encuentros de cooperación internacional
3. Asistir en la recolección y preparación de la información necesaria para las carpetas de las visitas oficiales del Comandante y Segundo Comandante del Ejército Nacional.
4. Analizar y brindar recomendaciones de los acuerdos firmados entre el Ministerio de Defensa de Colombia y sus homólogos, así como los suscritos por el Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de seguridad y defensa.
5. Realizar seguimiento, estudio y retroalimentación de los entendimientos derivados de las Reuniones Bilaterales.
6. Realizar un análisis cuando sea requerido de los principales acontecimientos que a nivel de cooperación internacional que puedan afectar el normal desarrollo de los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano - Ejército Nacional, tanto a nivel informativo como de actividades realizadas en la DIRIE; así como en la proyección de tareas y análisis que permiten visualizar los beneficios en materia de cooperación internacional.
7. Fomentar la aproximación y la comunicación con los países del escritorio asignado
8. Mantener la comunicación constante entre los Agregados Militares Oficiales Adjuntos y Oficiales Enlace para propender y mantener la cooperación Internacional relacionado con el sector defensa.
9. Asesorar y emitir conceptos al Comandante del Ejército y al Director de la DIRIE, respecto a los convenios, tratados y compromisos adquiridos en cooperación internacional en los temas de seguridad y defensa.
10. Asistir a las conferencias, rondas, reuniones, seminarios o todo mecanismo bilateral o multilateral en el que el comando de la Fuerza requiera del prestador de servicios.
11. Los documentos generados por el contratista deben ser diligenciados de acuerdo a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia como el cumplimiento de las directrices internas
12. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.



	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
	<p>PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES</p>	<p>En coordinación con el supervisor del contrato, el contratista se compromete a asesorar a la DIRIE en (ESCRITORIO ASIGNADO)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar seguimiento a los compromisos bilateral, multilateral y mecanismos de cooperación suscritos entre el Estado Colombiano - Ejército de Colombia y otros Estados u organismos internacionales - Fuerzas militares del mundo en temas de Seguridad y defensa.</li> <li>2. Analizar los diferentes entendimientos y acuerdos existentes, efectuando recomendaciones viables y proponiendo nuevos temas que se puedan tratar durante estos encuentros de cooperación internacional.</li> <li>3. Asistir en la recolección y preparación de la información necesaria para las carpetas de las visitas oficiales del Comandante y Segundo Comandante del Ejército Nacional.</li> <li>4. Analizar y brindar recomendaciones de los acuerdos firmados entre el Ministerio de Defensa de Colombia y sus homólogos, así como los suscritos por el Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de seguridad y defensa.</li> <li>5. Realizar seguimiento, estudio y retroalimentación de los entendimientos derivados de las Reuniones.</li> <li>6. Realizar un análisis cuando sea requerido de los principales acontecimientos que a nivel de cooperación internacional que puedan afectar el normal desarrollo de los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano - Ejército Nacional, tanto a nivel informativo como de actividades realizadas en la DIRIE; así como en la proyección de tareas y análisis que permiten visualizar los beneficios en materia de cooperación internacional.</li> <li>7. Fomentar la aproximación y la comunicación con los países del escritorio asignado.</li> <li>8. Mantener la comunicación constante entre los Agregados Militares, Oficiales Adjuntos y Oficiales Enlace para propender y mantener la cooperación internacional relacionado con el sector defensa.</li> <li>9. Asesorar y emitir conceptos al Comandante del Ejército y al Director de la DIRIE, respecto a los convenios, tratados y compromisos adquiridos en cooperación internacional en los temas de seguridad y defensa.</li> <li>10. Asistir a las conferencias, rondas, reuniones, seminarios o todo mecanismo bilateral o multilateral en el que el comando de la Fuerza requiera del prestador de servicios.</li> <li>11. Los documentos generados por el contratista deben ser diligenciados de acuerdo a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia como el cumplimiento de las directrices internas.</li> <li>12. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</li> </ol>



	<p><b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</li> <li>2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</li> <li>3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual</li> <li>7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</li> <li>8. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</li> <li>9. El supervisor del contrato previo desplazamiento a otros municipios deberá informar con quince (15) días de anterioridad del desplazamiento a la ARL.</li> <li>10. Pago de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 -<i>Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.17, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo-</i></li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del contratista. El contratista es independiente del ministerio de defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p> <p><b>CLÁUSULA ADICIONAL: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.</b> El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>
<p><b>E. RIESGOS LABORALES</b></p>	<p>Clase I, de Riesgo Mínimo (trabajos de Oficina)</p>
<p><b>F. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</b></p>	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa.</p> <p><b>Justificación de la modalidad de contratación:</b> Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante la modalidad de selección directa, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal, con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.</p>



**G. FUNDAMENTO JURÍDICO**

**LEY 1150 DE 2007**  
**ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas  
 (...) *4. Contratación directa.* La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:  
 (...) *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*

**DECRETO 1082 DE 2015:** Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos

**H. VALOR DEL CONTRATO**

PROFESIÓN POSTGRADO	VALOR MES	VALOR TOTAL
PUBLICISTA Y/O AFINES	2,900,000.00	31,900,000.00
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA Y/O AFINES	3,675,000.00	40,425,000.00
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES	3,000,000.00	33,000,000.00
PROFESIONAL EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES	3,600,000.00	39,600,000.00
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	3,100,000.00	34,100,000.00
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	3,000,000.00	33,000,000.00
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	3,100,000.00	34,100,000.00
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y CIENCIAS POLÍTICAS	2,800,000.00	30,800,000.00
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES	2,727,272.00	29,999,992.00
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES	2,800,000.00	30,800,000.00



**I. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el Plan **00014310**, los honorarios planeados cancelan en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos ordenados por el Señor Mayor General Jefe de Estado Mayor de Generador De Fuerza.

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en ONCE (11) pagos, programados así:

PROFESIÓN POSTGRADO	MESES	VALOR MES	VALOR TOTAL
PUBLICISTA Y/O AFINES	11	2.900.000.00	31.900.000.00
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA Y/O AFINES	11	3.675.000.00	40.425.000.00
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES	11	3.000.000.00	33.000.000.00
PROFESIONAL EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES	11	3.600.000.00	39.600.000.00
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS	11	3.100.000.00	34.100.000.00
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS	11	3.000.000.00	33.000.000.00
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS	11	3.100.000.00	34.100.000.00
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y CIENCIAS POLITICAS	11	2.800.000.00	30.800.000.00
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES	11	2.727.272.00	29.999.992.00
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES	11	2.800.000.00	30.800.000.00

**J. FORMA DE PAGO**

**NOTA 1: APLICA : SI X**

Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la Dirección de Relaciones Internacionales Ejercito, debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la **Directiva que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernotados.**

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor, los siguientes documentos:



	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el <b>CONTRATISTA</b> y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li> <li>✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido</li> <li>✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. <b>(Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuesta lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).</b></li> <li>✓ Formato anexo "3. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado.</li> </ul>
<p><b>K. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</b></p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato.</li> <li>(ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.</li> <li>(iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado</li> <li>(iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente</li> <li>(v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes</li> <li>(vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.</li> </ul> <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista</li> <li>(ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe.</li> <li>(iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.</li> </ul>
<p><b>L. GARANTÍAS</b></p>	<p><b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO : LA CUAL SE DEBE ANEXAR A LA PLATAFORMA</b></p>

EXIGIDAS	<p><b>ELECTRONICA SECOP 2</b></p> <p><b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b> Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p><b>Suficiencia de la garantía:</b> 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contratos y seis (6) meses más</p> <p><b>CALIDAD DEL SERVICIO.</b> Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</p> <p><b>Suficiencia de la garantía:</b> 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contratos y seis (6) meses más</p> <p>El cubrimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante lo siguientes instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de seguro contenido en una póliza.</li> <li>2. Garantía Bancaria.</li> </ol>														
M. EZA DEL CONTRATISTA NATURAL JURÍDICA	Persona natural														
N. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2020														
O. LUGAR DE EJECUCIÓN	El objeto contractual se cumplirá principalmente en el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo ubicado en la avenida carrera 50 No. 18-05 de la localidad de Puente Aranda de la ciudad de Bogotá D.C., así como en el lugar que en razón al cumplimiento de las obligaciones contractuales deba estar el contratista, respetando la autonomía que tiene el contratista durante la ejecución del contrato, siempre y cuando el supervisor del contrato certifique que las condiciones operacionales y de seguridad que permitan su desplazamiento.														
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	<p>De acuerdo con <b>artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015</b> "En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.", Se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento y adicional a ello, quien se propone más adelante, cumple no solo con el perfil profesional (estudios profesionales y experiencia acreditada), sino también se encuentra clasificada por la central de inteligencia como "Si cumple con el estudio de seguridad".</p> <table border="1" data-bbox="402 1423 1507 1629"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nº</th> <th colspan="2">PERFIL PLAN No. 008477</th> <th rowspan="2">PROFESIÓN</th> <th rowspan="2">NOMBRE DEL FUTURO CONTRATISTA</th> <th rowspan="2">CEDULA</th> </tr> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>NIVEL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>III</td> <td>2</td> <td>PUBLICISTA Y/O AFINES</td> <td>JULIÁN ANDRES MEDINA CUELLAR</td> <td>79627044</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	PERFIL PLAN No. 008477		PROFESIÓN	NOMBRE DEL FUTURO CONTRATISTA	CEDULA	CATEGORÍA	NIVEL	1	III	2	PUBLICISTA Y/O AFINES	JULIÁN ANDRES MEDINA CUELLAR	79627044
Nº	PERFIL PLAN No. 008477		PROFESIÓN	NOMBRE DEL FUTURO CONTRATISTA				CEDULA							
	CATEGORÍA	NIVEL													
1	III	2	PUBLICISTA Y/O AFINES	JULIÁN ANDRES MEDINA CUELLAR	79627044										

Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015

Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015

Se sugiere que sea igual al plazo de las acciones legales que se pueden desprender como consecuencia de la inadecuada asesoría prestada por el contratista.



	2	III	4	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA Y/O AFINES	ANDRES SALAME YARURO BARRIOS	1020727394
	3	III	1	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES	VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR	1010230674
	4	III	3	PROFESIONAL EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES	ANDREA DEL PILAR TRUJILLO GONZALEZ	1010188801
	5	III	2	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS	MARIA ALEJANDRA RAMIREZ RODRIGUEZ	1019092202
	6	III	2	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS	STEFANY GARCÍA SINTURA	1020763710
	7	III	2	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS	LAURA ROCIO GARCIA ROMERO	1010187024
	8	III	2	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y CIENCIAS POLITICAS	MARIA CLAUDIA ARTEAGA CABRALES	52862684
	9	III	1	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES	RAÚL ALEJANDRO FLOREZ MATEUS	1019130708
	10	III	1	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES	LEONARDO RAFAEL NÚÑEZ VALENCIA	1072705469

<b>11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO</b>	De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soportes por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante resolución recomienda al competente contractual, contratar con:					
	<b>NOMBRE DEL FUTURO CONTRATISTA</b>					<b>CEDULA</b>
	JULIÁN ANDRES MEDINA CUELLAR					79627044
	ANDRES SALAME YARURO BARRIOS					1020727394
	VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR					1010230674
	ANDREA DEL PILAR TRUJILLO GONZALEZ					1010188801
	MARIA ALEJANDRA RAMIREZ RODRIGUEZ					1019092202
	STEFANY GARCÍA SINTURA					1020763710
	LAURA ROCIO GARCIA ROMERO					1010187024
	MARIA CLAUDIA ARTEAGA CABRALES					52862684



RAÚL ALEJANDRO FLOREZ MATEUS

1019130708

LEONARDO RAFAEL NÚÑEZ VALENCIA

1072705469

De las personas naturales recomendadas, se aplican las siguiente condiciones:

**NOTA 2: APLICA SI NO X (SEGÚN CORRESPONDA CADA CASO)**

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad.

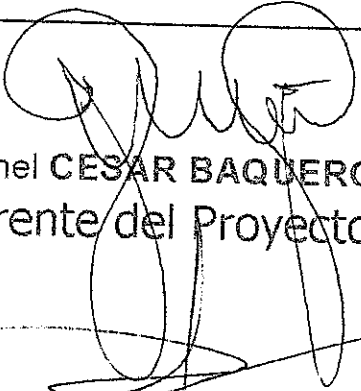
**NOTA 3: APLICA SI NO X (SEGÚN CORRESPONDA CADA CASO)**

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa **0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993** se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique:

Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. **APLICA SI NO X (SEGÚN CORRESPONDA CADA CASO)**

Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) **APLICA SI NO X (SEGÚN CORRESPONDA CADA CASO)**

Por tener derecho a pensión de vejez. **APLICA SI NO X (SEGÚN CORRESPONDA CADA CASO)**

  
Teniente Coronel **CESAR BAQUERO CAMPOS**  
Gerente del Proyecto

Mayor **VÍCTOR ALBERTO COVA GUTIERREZ**  
Comité Estructurador

